REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de febrero de 2023.-DECRETO ALC. Nº 719/2023.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 3.959/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija Dotación de Salud para el año 2022; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.597/21 de fecha 31 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°14.823/21 de fecha 10 de Noviembre de 2021, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2022 para la Comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 682/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a don **SEBASTIÁN PAICHO HIDALGO** y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y contrata de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularicese Apruelese y Ratifiquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO de calidad de Reemplazo, de acuerdo a la Ley № 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre : Sebastián Paicho Hidalgo.

Rut

Cargo : Otros Profesionales.

Función : Enfermero.

Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo (CECOSF El Boro).

Jornada : Completa 44 horas semanales.

Grado : Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.

Calidad : Reemplazo licencia médica Daniela Chureo Chureo, Enfermera,

Cat. B, Nivel 13.

Período post natal parental: Desde 25 de enero de 2023 hasta el 07 de marzo de 2023.

RUT Reemplazado

Período de Vigencia : Desde 01 de febrero de 2023 hasta el 07 de marzo de 2023.

Debe rendir caución : No.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta № 215.21.03.005** "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Man Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su condomiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACCEPTE
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados